

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20302 BARCELONA

Don M. Cristina Llaras Pintado, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 321/2010 en el que se ha dictado con fecha 18 de mayo de 2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad Grupo empresarial Ossorio, Sociedad Limitada, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Necesario

Concursada: Grupo empresarial Ossorio, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Molí de la Torre, 117-121, 08915 Badalona (Barcelona).

Administradores concursales: Don F. Xavier Santamaría Ademá, (economista), con domicilio en Rambla Catalunya, 54, principal de Barcelona; don Josep Figueras Comas, (abogado), domiciliado en Ronda Sant Pere, 3, principal primera Barcelona; y la empresa Masía Sociedad Anónima de Vidrios y Cristal (acreedor).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 19 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100044139-1